Naciones Unidas S/PV.6990



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6990ª sesión

Jueves 27 de junio de 2013, a las 11.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sir Mark Lyall Grant	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argentina	Sr. Oyarzábal
	Australia	Sr. Bliss
	Azerbaiyán	Sr. Sharifov
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Bertoux
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Achgalou
	Pakistán	Sr. Tarar
	República de Corea	Sr. Kim Sook
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. Kandangha-Bariki

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Trigésimo quinto informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2013/357)

Carta de fecha 12 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Iraq y Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2013/358).

13-37602 (S)







Se abre la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Trigésimo quinto informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2013/357)

Carta de fecha 12 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Iraq y Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2013/358)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, invito al representante del Iraq a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la mesa del Consejo al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Hoshyar Zebari.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/379, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Marruecos, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/357, que contiene el trigésimo quinto informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999), y el documento S/2013/358, que contiene una carta de fecha 12 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Iraq y Kuwait ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2107 (2013).

Tiene ahora la palabra el Sr. Zabari.

Sr. Zebari (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por organizar esta importante reunión y expresar mi agradecimiento a los países que copatrocinaron la resolución 2107 (2013) y contribuyeron a su enriquecimiento, así como a los amables miembros del Consejo de Seguridad que votaron por su aprobación.

No puedo dejar de expresar la gratitud de mi Gobierno al Secretario General por su informe, que figura en el documento S/2013/357, que contiene importantes propuestas y evaluaciones; a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), dirigida por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, por sus esfuerzos encaminados a satisfacer los requisitos de su mandato en el Iraq; así como al Estado y al Gobierno de Kuwait, por el apoyo y la ayuda brindados al Iraq para que cumpla sus obligaciones derivadas de las disposiciones del Capítulo VII. Asimismo, deseo expresar nuestra gratitud y agradecimiento al ex Embajador Vorontsov y al Sr. Tarasov, los coordinadores de alto nivel, por los esfuerzos que desplegaron para lograr progresos respecto de los expedientes humanitarios de los nacionales y bienes kuwaitíes desaparecidos.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para aprobar una resolución en el marco de las resoluciones y medidas adoptadas por el Consejo para excluir al Iraq de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Cuando examinamos cuidadosamente los últimos años, podemos ver cuán lejos ha avanzado el Iraq en el camino de la cooperación constructiva con el objetivo de permitirle cumplir finalmente todas sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Nuestra política exterior y nuestras relaciones internacionales se han centrado principalmente en la manera de liberar al pueblo y al país del Iraq de las cargas que suponen dichas resoluciones. Esas cargas nunca se hubieran impuesto al Iraq de no haber sido por las políticas agresivas de su anterior régimen, que consistían en hacer la guerra a sus vecinos e, internamente, a su propio pueblo. Esas resoluciones han impedido el progreso, la prosperidad y la integración del Iraq en las comunidades regional e internacional.

Mirando hacia atrás, hacia lo que hemos logrado en los últimos años para que el Iraq vuelva a gozar

de la posición internacional que tenía antes de la resolución 661 (1990), señalamos la resolución crucial 1762 (2007), por la que se puso fin al mandato de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección. Esa resolución fortaleció la soberanía del Iraq, levantó el peso de las restricciones políticas sobre sus espaldas, allanó el camino para que el Iraq retornara a las comunidades regional e internacional y contribuyó a la estabilidad de la región.

La resolución 1762 (2007) supuso el reconocimiento por la comunidad internacional del enfoque correcto que el Iraq había adoptado respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme y no proliferación. En la actualidad, el Iraq preside con gran orgullo la Conferencia de Desarme en Ginebra, lo que confirma la validez del camino que el Iraq tomó, especialmente después de la ratificación del Protocolo Adicional del Acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Además, en la resolución 1859 (2008), el Consejo decidió examinar las resoluciones relativas a la situación en el Iraq y Kuwait y la situación en el Iraq a fin de identificar de consuno las obligaciones mutuas que recaen en la comunidad internacional, representada por el Consejo, y en el Iraq. A raíz de ello, el 15 de diciembre de 2010 el Consejo aprobó tres importantes resoluciones, a saber, las resoluciones 1956 (2010), 1957 (2010) y 1958 (2010), en virtud de las cuales se puso fin a las obligaciones del Iraq, con excepción de tres cuestiones relativas a la situación en el Iraq y Kuwait: los nacionales y los bienes kuwaitíes desaparecidos, el mantenimiento de la frontera y las indemnizaciones.

En relación con la primera cuestión, se han logrado progresos significativos gracias a la cooperación bilateral entre los dos países. Sin una cooperación seria de parte de las autoridades iraquíes no podrían haberse logrado en absoluto. Seguiremos cooperando e incrementando el ritmo de nuestra cooperación en el futuro próximo, ahora que la cuestión ha sido transferida al ámbito de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

Respecto del mantenimiento de la demarcación física de la frontera, el Iraq y Kuwait han creado un mecanismo a través del establecimiento de un Comité ministerial conjunto, y han aplicado las medidas necesarias que se indican en la resolución 833 (1993). A ese respecto, me remito a la carta de fecha 12 junio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/358), que se refiere al final de la misión que se le confirió en virtud de la resolución 833 (1993). Por consiguiente, sobre esa base, el Iraq ha cumplido todas sus obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de dicha resolución.

En cuanto a la cuestión de las indemnizaciones, el Iraq está comprometido a pagar el porcentaje que el Consejo de Seguridad fijó, basándose en el mecanismo establecido por la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, como se señala en la resolución 1956 (2010), en virtud del mecanismo de los arreglos que reemplazarán al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Por consiguiente, estimamos que, con la aprobación de la resolución 2107 (2013), el Iraq ha cumplido todas sus obligaciones, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Creemos que la fecha de hoy, 27 de junio de 2013, marcará un hito en la historia de las relaciones entre el Iraq y la comunidad internacional, lo que indica que las sanciones impuestas al Iraq en virtud del Capítulo VII de la Carta ya pertenecen al pasado. Esta fecha también representará un avance significativo en las relaciones entre el Iraq y Kuwait. Todos los aspectos negativos de las relaciones entre los dos países forman parte de una época que ha pasado a la historia, y nos centraremos en el presente, en el futuro, y en lo que las relaciones fraternales pueden lograr para consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Nos centraremos en orientar los esfuerzos de estos dos países hacia la promoción del desarrollo sostenible, de manera que se obtengan resultados positivos en ambos países y en la región árabe. La cooperación lograda entre el Iraq y Kuwait servirá de modelo para resolver las controversias entre los Estados por medios pacíficos.

El Iraq es un país rico, que posee riquezas y recursos humanos, materiales y naturales que reúnen los requisitos para desempeñar un papel importante, de hecho decisivo, para garantizar la estabilidad en el Oriente Medio. A pesar de que estas capacidades se han visto afectadas por los desafíos a nuestro proceso político interno, la guerra contra el terrorismo y los cambios políticos regionales, todas las partes iraquíes que participan en el proceso político están unidas en su determinación de encarar estos retos a través de una alianza nacional, que asigna prioridad a los intereses nacionales ante todo y beneficiará la estabilidad de la región. Todas las partes iraquíes trabajarán para garantizar la paz social e impedir que en el Iraq se reanude la lucha sectaria. Recurriremos a nuestra Constitución para resolver nuestros problemas, y a las urnas para elegir a nuestros representantes en los consejos provinciales y en el Gobierno.

En el pasado reciente hemos celebrado elecciones provinciales exitosas, y convocaremos las próximas elecciones legislativas que se regirán por los mismos principios que defendimos en las elecciones anteriores, que se caracterizaron por la transparencia y la integridad y fueron supervisadas por la comunidad internacional. Esto dará lugar a la instauración de un Gobierno elegido por el pueblo, que lleve a un Iraq democrático y federal a lograr progresos, seguridad y estabilidad, y contribuya a la seguridad de la región.

Tras haber respondido a todas las exigencias de la comunidad internacional, seguimos enfrentando dos retos principales. En primer lugar, tenemos que ganar la guerra contra el terrorismo y derrotar el extremismo religioso, pero para lograrlo no podemos prescindir de los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional, porque el terrorismo ha adquirido una dimensión transfronteriza y mundial y no podrá ser derrotado sin la cooperación internacional.

El segundo desafío consiste en reconstruir el Iraq de tal manera que garantice el desarrollo sostenible para las generaciones futuras. Esto también será difícil de alcanzar sin un entorno pacífico y sin la asistencia internacional. Por tanto, esperamos que la comunidad internacional nos preste su asistencia para poder lograr nuestros objetivos.

Para concluir, reiteramos nuestra gratitud y nuestro reconocimiento al Consejo de Seguridad. El Iraq seguirá cooperando con las organizaciones internacionales, principalmente con las Naciones Unidas, para que esta cooperación sea el cimiento de nuestra política exterior y de nuestras relaciones internacionales. Como país responsable y plenamente soberano, el Iraq ha recuperado el lugar que le corresponde en la comunidad internacional. Desempeñará un papel positivo y constructivo para promover la paz y la estabilidad y lograr el desarrollo de su pueblo y de la región. El Iraq fue la cuna de la civilización, y también será la cuna de la cooperación, la paz y la fraternidad para su pueblo, sus vecinos y el mundo.

Desde este foro internacional, felicito al pueblo del Iraq por los grandes logros de los gobiernos actuales y anteriores al liberar a nuestro país de la carga que imponen las sanciones y los embargos, y por los esfuerzos que han desplegado para lograr la prosperidad y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.